

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Convocatoria 7-05-2004)

Relación definitiva de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
15914096	Bengoechea Urquizu, Juan Antonio	R	1
74723580	Castillo López, Sergio	L	1
52607349	Colomé Ecurriola, Francisco	L	1
09781684	Diez Morán, Ana Isabel	L	3
77911204	Geli Martí, Josep	L	1
D 72123905	Gutiérrez Puertas, Luis Fernando .	R	2

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Causa de exclusión
18960410	Martínez Ballester, Juan	L	1
41456636	Orihuela Romero, Juan	L	1
24220130	Rancaño Gila, Ascensión	R	1
51350852	Torres Martínez, Jesús	R	1
34971441	Vega García, Alberto E.	L	3

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión:

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por discapacidad igual o superior al 33%, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4.4 de la convocatoria por no haber aportado certificación oficial que acredite su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.

ANEXO II

Distribución de aspirantes de los Tribunales n.º 6 y 7 de Madrid

Lugar de celebración del primer ejercicio: Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, s/n. Madrid.

Fecha de celebración del primer ejercicio: Domingo 26 de septiembre de 2004, a las 9:00.

Tribunales de Madrid	Aspirantes Turno Libre	Aula	Aspirantes Promoción Interna	Aula
Tribunal n.º 4, Madrid.	Desde: Abad Gonzalo, Carmelo. Hasta: Infante Carretero, Ramón. Cupo de Reserva del 33%.	Aula Magna 18	Desde: Abad Pardo, Francisco Javier. Hasta: Lomba Piquer, Mar. Cupo de Reserva del 33%.	17 18
Tribunal n.º 5, Madrid.	Desde: López Auset, Ana. Hasta: Ramón y Cajal Asensio, María. Desde: Ramos Acosta, Lorenzo Juan. Hasta: Zubillaga Fernández, Juan María.	19 20	Desde: Inarra González, Aitor. Hasta: Vila Docasar, José.	21

TRIBUNAL DE CUENTAS

15952 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 27 de mayo de 2004, por la que se hace público el acuerdo del Pleno de este Tribunal aprobando la Oferta de Empleo Público para el presente año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el fin de atender la necesidad de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b) de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las siguientes plazas vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, en las categorías y por los turnos que se indican:

Una plaza de Jefe de Equipo, por el turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de Segunda de Archivo, por el turno de promoción interna.

Tres plazas de Oficial de Segunda de Oficios Diversos, una por el turno libre y dos por el turno de promoción interna.

Dos plazas de Subalterno, por el turno libre.

Segundo.—Las bases por las que se regirá esta convocatoria se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus sedes de las calles Fuencarral n.º 81 y Padre Damián n.º 19, de Madrid.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo mediante solicitud que se ajustará al modelo que figura anexo a esta convocatoria, encontrándose a disposición de los interesados en el Registro General del Tribunal de Cuentas. Dicha solicitud se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas y se presentará en cualquiera de las oficinas del Registro General del Organismo (calles Fuencarral, n.º 81 y Padre Damián, n.º 19, de Madrid), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada al mismo en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.—La tasa por derechos de examen será:

- Para Jefe de Equipo, 12,76 euros.
- Para Oficial de Segunda de Archivo y para Oficial de Segunda de Oficios Diversos, 9,57 euros.
- Para Subalterno, 7,65 euros.

Los participantes por el turno de promoción interna abonarán el cincuenta por ciento de dicha tasa, hallándose exentos de pago los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, estarán exentos del pago de la tasa quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente Oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número de recibo y la fecha de ingreso.

Quinto.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes,

la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por delegación de esta Presidencia, dictará Resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de las sedes del Tribunal de Cuentas (Fuencarral, n.º 81 y Padre Damián, n.º 19, de Madrid) y determinando la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

En las citadas listas constarán, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los aspirantes, así como las causas de exclusión, si las hubiere.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como respecto de cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.j) y la Disposición Adicional Primera, 1 y 4 de la Ley de Funcionamiento de Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de septiembre de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

